

# Región Metropolitana de Santiago

AIS-CHILE

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
COLINA/ AD Chicureo SCHC	33 16 12.50 S 70 39 02.20 W 7 km al S Colina	577 1893	05 23	801 x 18	NIL	NIL	+1.87 RWY 05 -1.87 RWY 23	Pasto	5.500 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	WDI	VRNO MON-FRI BTN 1100-FCCV SAT/SUN/HOL BTN 1130-FCCV IVNO MON-FRI BTN 1200-FCCV SAT/SUN/HOL BTN 1230-FCCV	Jorge Diez Voigt PUB TEL +56 22184135 CEL +56 993375452 club@planeadores.cl adiez@planeadores.cl Franja RWY 921 x 60 m.
COLINA / AD Chicureo - Todas las maniobras de ACFT distintas a arribos y despegues solo para ACFT autorizadas por ADM AD. - Todas las ACFT que se dirijan al AD deberán atenderse al circuito de tránsito izquierdo a RWY23. - Los planeadores harán un circuito de aproximación de 360° sobre la RWY - Toda ACFT proveniente del E y Portezuelo La Dehesa-Chicureo deberán atenderse a un final largo desde los contrafuertes cordilleranos. - Sin excepción las ACFT deberán estacionarse en los lugares asignados por el ADM del AD. - Dentro del recinto del AD se encuentra ubicado el HLP SHEO "RACC"									- CTN 48 HR AFT después de lluvias, debido a reblandecimiento RWY y Franja. - CTN sector NE (Arco 041° - 064° en sentido horario), grupo de árboles superan la altura máxima permitida en 10 m. interfiriendo la SFC de APCH-DEP a 370 m. de THR 23. - CTN sector NW, grupo de árboles supera la altura máxima permitida en 14.6 m., interfiriendo la SFC de transición (sector central de la pista, a 58 m. del borde pista, paño de árboles se extiende en 118 m.) - CTN a 10 KM al Este AD Chicureo sector Lo Barnechea/Hacienda Santa Marta y a 13 KM NE del AD Municipal de Vitacura (SCLC) por Canopy de 150 m HGT centrado en 331624,46S 703240,11W radio 0.5 NM, sin señalizar. CTN debido a posible ingreso de personas y/o animales al AD.							
COLINA/ AD Peldehue SCPD	33 07 02.60 S 70 41 01.83 W 9,4 km al N de Plaza de Armas de la Comuna de Colina	670 2198	14 32	1500 x 30	NIL	NIL	-0.5 THR 14 +0.5 THR 32	ASPH	PCR 300 F/C/Y/T	NIL	REIL RTHL	REDL	TEDL ABN APAPI RWY14 3.0°	NIL	HJ	DGAC. PUB TEL ARO +56224363873 +56224363874 aro.peldehue@dgac.gob.cl Franja RWY 1620 x 80 m
COLINA / AD Peldehue - Todas las ACFT que operen como vuelo entre SCPD y SCVH, serán considerados como vuelo local y no se requerirá la presentación de plan de vuelo. - Toda ACFT que opere en zonas de instrucción A, B, C, D, E, F, G después de HR ATTN TWR, debe tener plan de vuelo validado. - Toda ACFT que ingrese a zonas de instrucción A, B, C, D, E, F, G después de HR ATTN TWR, deberá contactar previamente con Santiago INFO FREQ 122.4 Mhz para autorización de ingreso.																
COLINA/ AD La Victoria de Chacabuco SCVH	33 03 03 S 70 42 32 W 18 km N de Colina	652 2139	03 21	1000 x 20	NIL	NIL	+ 1.5 - 1.5	ASPH	5.700 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	*AVGAS 100LL	HJ	Oscar Rojo Cordero PUB CEL +56979891912 orojo@cua.cl Franja RWY 1120 x 60 m
COLINA/ AD La Victoria de Chacabuco - * AVGAS 100LL AVBL Horario: VRNO MON-FRI 1200-1600 / 1700-2045 SAT 1200-1600, IVNO MON-FRI 1300-1700 / 1800-2145 SAT 1300-1700, VRNO-IVNO SUN/HOL WO ATTN. - OPS de ACFT en AD utilizar procedimiento TIBA Freq. 126.75 MHZ. - DISTANCIAS DECLARADAS RWY 03/21 RWY 03 TORA:1000M TODA:1000M LDA:1000M ASDA:1000M RWY 21 TORA:1000M TODA:1000M LDA:1000M ASDA:1000M - Franja RWY 21 ancho primeros 150 m. reducido a 50 m, debido a socavón Estero Chacabuco. CTN maniobras de Helicópteros restringidas solo THR 21. Maniobras de instrucción coordinar vía TEL 979891912. - CTN AD en circuitos de Tránsito, evitar sobrevuelo sobre poblado El Colorado ubicado a 1.4 NM al SSW de AD.									- CTN THR 03 poste tendido eléctrico señalizado de 12M HGT ubicado a 298M al WSW THR03 interfiere con SFC de transición. - CTN THR 03 poste tendido eléctrico señalizado de 12M HGT ubicado a 127M al SE THR03 interfiere con SFC de transición. - CTN THR 03 poste no señalizado de 12M HGT a 63M al SE de THR 03 Interfiere SFC de transición - CTN postes de tendido eléctrico no señalizados 12M HGT ubicados a 395M al S THR 03. - CTN THR 21 por depresión de terreno de 3M APRX SECT NW THR 21 ubicado a 60M borde de RWY - CTN por depresión de terreno 7M DPT ubicado costado W RWY 21 a 19M RCL LEN 120M al S. - CTN OBST tendido eléctrico de alta tensión a 1KM al N THR 21 con cables no balizados. - CTN debido a cables de tendido eléctrico balizado 12M HGT localizado a 514M al N THR 21. - CTN RWY 03/21 posible ingreso de personas y animales.							
CURACAVI/ AD Curacaví SCCV	33 24 45 S 71 09 59 W 2 km W de Curacaví, km 53.5 Ruta 68	203 666	11 29	800 x 18	NIL	NIL	+0.6 RWY 11 -0.6 RWY 29	ASPH	5.700 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	AVGAS 100LL JP1 WDI	MON-FRI HJ SAT/SUN/HOL BTN1200-2300 ó FCCV lo que ocurra primero	Williams Briones Vallejos PUB TEL +56442083175 Casilla 58 Curacaví presidente@clubaerocuracavi.cl Franja RWY 860 x 60 m ATTN FPL CTC TWR AFIS CEL +56976081736 solo SAT. Ver VAC / #
CURACAVI/ AD Curacaví - Con el objeto de disminuir el sobrevuelo en áreas pobladas, los operadores privilegiarán DEP desde RWY 29 (hacia el poniente) y ARR hacia RWY 11 (hacia el oriente), siempre que las condiciones meteorológicas así lo permitan. - Se prohíben las emergencias simuladas en el despegue desde RWY 11 y las emergencias simuladas en el ARR hacia RWY 29.									- CTN luminarias 10 m HGT a 20 m borde RWY costado Norte THR 29. Interfiere superficie de transición. - CTN tres (3) luminarias 10 m HGT a 20 m Norte THR 29 WO balizar y WO señalizar, afecta superficie de transición. - CTN arboles de 24 m HGT a 320 M al E THR 29 - CTN OBST árboles de 6M HGT en APCH a THR 11 ubicados a 150 m. de THR 11 hacia el NW. CTN Posible ingreso de personas y/o animales al AD.							

AMD T NR 66

AD 3.1-25  
14 MAY 2026

# Región Metropolitana de Santiago (continuación)

AMDT NR 66

AD 3.1-26  
14 MAY 2026

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EL BOSQUE/ AD El Bosque SCBQ	33 33 34 S 70 41 09 W 15 km SW Santiago	562 1844	03 21	1836 x 40	NIL NIL	360 340	0.6	Concreto	PCR 280 R/A/W/T	NIL	REIL RWY 21	REDL	PAPI 3.0° RWY21	SSEI ABN	IVNO VRNO	FACH MIL TEL TWR +56 229761162 TEL COA +56 229761164 FAX +56 229761165 ea.operbase@fach.mil.cl
El Bosque/AD El Bosque - Horario atención AD VRNO MON-THU 1030-1930 FRI 1030-1830. IVNO MON-THU 1130-2030 FRI 1130-1930. - AD OPS sólo FACH, otras ACFT requieren permiso previo a la División de Educación TEL +56229760705. - HR ATTN SSEI CAT 5: VRNO MON-THU 1030-1930 FRI 1030-1830. IVNO MON-THU 1130-2030 FRI 1130-1930. CAT 1: SAT-SUN. - Calle de Rodaje PCN 33 R/B/W/T - Plataformas (escuela de Aviación y ENAER) PCN 30 R/B/W/T.									- CTN OBST, Edificio 52 m. HGT a 0.3 NM SE THR 03, afecta APCH RWY 03. - CTN Torres de antenas ubicadas en Cerro Chena COORD GEO: 333543S / 704352W sin señalización nocturna, afectan Plano de Protección del AD. - CTN OBST grúa de 20 m. de HGT ubicada a 430 m. al S del THR 03 en las Coord. Geo. 333416S / 0704150W. - CTN peligro aviario moderado en el AD.							
ISLA DE MAIPO/ AD Las Pircas SCTA	33 46 15 S 70 51 18 W 4.5 kms a. SE Isla De Maipo	374 1227	07 25	500 x 15	NIL NIL	NIL NIL	0.0	Tierra	1.400 Kg	NIL	NIL	NIL	NIL	WDI	HJ	Armando Correa Yavar PVT TEL +56 228172831 CEL +56986897144 Franja RWY 560 x 30 m.
LAMPA/ AD La Hacienda SCHL	33 20 08,4 S 70 54 54,7 W 13 km NE del AP Arturo Merino B.	532 1746	05 23	830 x 18	NIL NIL	NIL NIL	-1.93	Tierra	5.500 Kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Enrique Varas T. PVT CLR vía CEL TEL +56 22319145/ +56 22189972 CEL +5699491774 evaras@dmi.cl Franja RWY 830 x36 m.
LAMPA/AD La Hacienda: - Considerando que el sector se desarrollan actividades de entrenamiento para helicópteros de la FACH, operaciones de ultralivianos y aeronaves experimentales hacia y desde el AD Lipangui, ubicado a 3 NM al Este, cuando el usuario prevea operar hacia otro AD o en vuelo local, deberá cumplir con lo siguiente: 1) presentar FPL, excepto para vuelos locales. 2) Contactar con Santiago TWR 118.1 MHZ. antes del DEP, comunicando intenciones utilizando distintivo de identificación del AD La Hacienda. 3) Posterior al contacto con Santiago TWR, comunicar intenciones en la FREQ 130.3 MHZ antes del DEP para informar el tránsito hacia/desde AD Lipangui. Posterior volver a 118.1 MHZ con Santiago TWR. Ajustarse a rutas VFR publicadas en AIP-CHILE Volumen I, ENR 7 y proceder de acuerdo a instrucciones ATC.									4) Parar arribos ajustarse a las rutas VFR publicadas en la AIP-CHILE, ENR 7 manteniendo contacto con Santiago Información 122.4 MHZ. 5) Al aproximar al AD contactar con Santiago TWR 118.1 MHZ para informar intenciones y recibir información de tránsito en la zona. Posterior comunicar intenciones en 130.3 MHZ para mantener informado al tránsito operando hacia/desde AD. Lipangui. 6) Uso SSR obligatorio.  - CTN uso RWY 05 para DEP, Cerro 120 m. HGT en prolongación RCL a 1332 m.							
LAMPA/ AD Lipangui SCKL	33 20 13 S 70 51 04 W 6 km SE de Lampa	475 1558	16 34	450 x 15	NIL NIL	NIL NIL	0.2	ASPH*	800 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	WDI	HJ	Marco Figueroa Lucero. PVT CLR uso vía TEL +56992334539 figuero.marco@gmail.com condominioaereolipangui@gmail.com Franja RWY 510x30m
LAMPA/AD Lipangui: - AD disponible para ultralivianos y ACFT experimentales TIL 1.500 LBS. - Establece modalidad TIBA 130.3 MHz. *SFC RWY : Franja central ASPH de 6.5M WID ambos costados de tierra.									- OBST Antena 140 m. HGT localizada a 4.9 NM al S AD en Coord. Geo. 332420.12S / 705217.40W - CTN AD actividades de ultralivianos, radio 1. 5 NM 331952S 705100 W. GND/500 FT AGL - CTN tendido eléctrico THR 16							

AIS-CHILE

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

# Región Metropolitana de Santiago (continuación)

AIS-CHILE

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																															
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS															
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17															
LA REINA/ AD Eulogio Sánchez SCTB	33 27 25 S 70 32 50 W 10 km E del centro de la Ciudad de Santiago	649 2129	01 19	966x30	NIL NIL	NIL NIL	NIL - 1.7	ASPH	5.700 kg	APAPI RWY 19	REIL RWY 19	REDL	X	ABN WDI *AVGAS 100/130 JET A1 AVOIL 80/100/ EE100  S5  WDI	IVNO MON-FRI 1230-FCCV SAT/SUN/HOL 1300- FCCV VRNO MON-FRI 1130-FCCV SAT/SUN/HOL 1200-FCCV OPS fuera del horario establecido, deberán ser coordinadas y autorizadas en primera instancia por la Administración del AD y luego por la DGAC.	Fernando Larrain Egusquiza PUB Club Aéreo Santiago TEL +56223530202 +56223530222 CEL +56979695466 +56992995927 gerencia@clubaereosantiago.cl operaciones@clubaereosantiago.cl DGAC ARO TEL +56224392151 +56224392640 +56972131105 Cámaras de Aeródromos (www.dgac.gob.cl) Franja RWY 1120 x 80 m Ver VAC/RET aro.tobalaba@dgac.gob.cl															
<p>SANTIAGO/AD Eulogio Sánchez E. Propiedad Club Aéreo de Santiago / Club Aéreo del personal de Carabineros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las ACFT que aterricen en el AD, solo podrán operar exclusivamente por las áreas públicas (RWY 19/01, TWY A, TWY B, TWY C, TWY D y TWY K). A las áreas PVT, solo podrán ingresar aquellas ACFT que cuentan con autorización de los propietarios, Club Aéreo de Santiago o Club Aéreo Personal de Carabineros. Cualquier otra ACFT que desee ingresar a las áreas PVT del AD (hangares, centro mantenimiento aeronáutico) deberá efectuar una solicitud con 48 Hrs. de antelación vía email a autorizaciones@aerodromotobalaba.cl y ser autorizadas por el ADM del AD. Instrucciones: Tobalaba TWR y/o Control Terrestre.</li> </ul> <p><b>DISPOSICIONES OPERACIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROHIBICIONES, RESTRICCIONES Ver VAC AIP-CHILE VOL-II</li> <li>- OPERACIÓN DE HELICOPTEROS Ver VAC AIP-CHILE VOL-II</li> </ul> <p><b>ESTACIONAMIENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estacionamiento al N de TWR es de uso restringido, previa coordinación y autorización por escrito del Administrador del AD, solicitándolo con 24 horas de anticipación.</li> <li>- Se elimina estacionamiento frente a ARO ubicado en la franja de pasto entre TWY ALFA y TWY ECHO.</li> <li>- Prohibido estacionamiento de ACFT costado E de TWY ALFA entre TWY CHARLIE y DELTA, sin previa autorización del administrador del AD. Quien informará a la TWR.</li> <li>- PRKG de uso público para HEL no AVBL.</li> </ul> <p><b>OTRA INFORMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los pilotos al mando de aeronaves multimotores que operen en el Ad Eulogio Sánchez, Tobalaba, deberán presentar antes del despegue, copia de los cálculos de peso y balance como también el cálculo de distancia de aceleración y parada (ASDA) exigidos en el manual (POH) para cada aeronave al inspector de operaciones de turno, en papel o al correo electrónico asda.pyb@dgac.gob.cl, o en su defecto a la oficina ARO respectiva. Será responsabilidad del usuario verificar que la información haya sido recibida correctamente y en el caso de los vuelos locales deberá mencionar a la TWR que remitió la información solicitada. Lo anterior, ya que se efectuará fiscalización aleatoria a dichas operaciones.</li> <li>- Cuenta con grupo electrógeno de energía auxiliar.</li> <li>- Distancias declaradas: <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td></td> <td>TORA</td> <td>TODA</td> <td>ASDA</td> <td>LDA</td> </tr> <tr> <td>RWY 19</td> <td>1120M</td> <td>1120M</td> <td>1120M</td> <td>966M</td> </tr> <tr> <td>RWY 01</td> <td>N/U</td> <td>N/U</td> <td>N/U</td> <td>966M (N/U: No utilizable debido a que no están permitidos los despegues desde pista 01).</td> </tr> </table> </li> <li>- Se prohíben ARR y DEP del HEL desde y hacia PRKG no autorizados por la autoridad aeronáutica.</li> <li>- Todo tráfico FPL Z que despegue desde AD, Eulogio Sánchez para práctica IFR en TMA Santiago, deberá proceder vía ruta visual de salida publicada.</li> <li>- Las CLR para Circuitos de Tránsito son sólo para las ACFT encaminadas por las rutas visuales de llegada.</li> <li>- APAPI RWY 19 ángulo nominal 4.5 °, utilización restringida a 5.0° a cada lado del eje de RWY.</li> <li>- TWR posee visibilidad limitada hacia TWY DELTA y S de ALFA</li> <li>- Establece área de maniobras RWY 19/01 y TWY ALFA, TWY BRAVO, TWY CHARLIE, TWY DELTA, TWY KILO.</li> <li>- Cerco costado N, estructura metálica para deflectar el chorro de las ACFT que despegan, 3m HGT x 20m WID WO señalización nocturna.</li> <li>- Presencia de aves en todo el perímetro de la RWY</li> <li>- * HR ATTN AVGAS 100/130 y JET A1 VRNO BTN 1100-2200 IVNO BTN 1200 y 30 MIN BFR FCCV. Abastecimiento de combustible a ACFT Bimotores JET A1 debe solicitarse al Hangar al TEL +56977205554.</li> <li>- TWY ALFA con prohibición de cruce en rodaje aéreo, excepto ACFT POL, MIL y HOSP.</li> <li>- CTN TWY FOXTROT, TWY GOLF, TWY WHISKEY, TWY LIMA debido a árboles en toda su extensión.</li> <li>- CTN sector PRKG N TWR, rodaje con precaución, terreno con desniveles.</li> <li>- CTN Franja RWY 01/19, desnivelada con elementos sueltos.</li> <li>- CTN Estructura Vertical (Monumento de ACFT estática) 8,3 m. HGT a 223 m. al NW THR 19 desplazado, en un RDO de 20 m. centrado en COORD GEO 33 27 03 S / 070 32 45 W.</li> <li>- CTN árboles de 15 m. HGT localizados a 220 m. al N RWY 19 RDO 50 m. centrado en GEO COORD. 332700S / 0703241W.</li> <li>- CTN luminarias de 11 m. HGT localizadas a 310 m. al S RWY 01 RDO 60 m. GEO COORD. 332750S / 0703256W.</li> <li>- CTN Mástil de 10 m. HGT al E TDZ RWY 19 a 57,6 m. borde RWY y a 30,8 m. de STP, centrado en COORD GEO. 332708,3S / 0703241,3W.</li> <li>- CTN OBST Grúa de 23,47 m. HGT localizada a 840 m. al SW de THR 01.</li> </ul>																		TORA	TODA	ASDA	LDA	RWY 19	1120M	1120M	1120M	966M	RWY 01	N/U	N/U	N/U	966M (N/U: No utilizable debido a que no están permitidos los despegues desde pista 01).
	TORA	TODA	ASDA	LDA																											
RWY 19	1120M	1120M	1120M	966M																											
RWY 01	N/U	N/U	N/U	966M (N/U: No utilizable debido a que no están permitidos los despegues desde pista 01).																											

AMDT NR 66

AD 3.1-27  
14 MAY 2026

# Región Metropolitana de Santiago (continuación)

AMDT NR 66

AD 3.1-28  
14 MAY 2026

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
MELIPILLA/ AD Los Cuatro Diablos SCME	33 40 38 S 71 06 37 W 7.7 km E de AD Melipilla. Sector Chiñihue Las Rosas	201 660	08 26	560 x 20	NIL	NIL	0.5	Tierra	5.500 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Julio Muñoz Osorio PVT CEL +56991295519 julio@skydiveandes.com Franja RWY 620 x 40 m.
MELIPILLA/AD Los Cuatro Diablos: - OPS sólo Club Aéreo de Carabineros, otras ACFT REQ CLR BFR OPR. - CTN árboles 3.5 m HGT al norte de RWY y árboles 4 m HGT a 80 m.									- CTN RWY CLSD MON/TUE debido a regadío RW, coordinar con ADM. Información sobre Paracaidismo (SC-D13) - CTN Zanja drenaje a 10 m. borde de RWY 08/26, ancho 0.6 m. profundidad 0.4 m.							
MELIPILLA/ AD Melipilla SCMP	33 40 34,81 S 71 11 33,60 W 2 km NE Plaza Armas Melipilla	172 564	08 26	517 x 20	NIL	NIL	+ 0.5	Tierra	5.700 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	AVGAS 100/130 previa COORD vía TEL /FAX WDI SGL	HJ	Jorge Terrisse Valero PVT TEL +56225854266/ +56998175710 Email jsterrisse@goldeneagle.cl AD PVT CLR uso vía TEL/FAX. Franja RWY 560 x 30m.
MELIPILLA/AD Melipilla: - CTN costado izquierdo RWY 26, zanja de aproximadamente 80 cm de profundidad. - CTN posible ingreso de animales en RWY. - CTN postes luminarias 10 m HGT a 230 m oeste THR 08, interfiere superficie de aproximación y despegue THR 26. - CTN por canal de regadío a 36 m al E THR 26, 5 m ancho por 3 m profundidad. - CTN Franja reducida a 30 m WID debido a montículos de tierra y canal a 7 m borde RWY sector sur. - CTN THR 26 canal de regadío 1.60 m WID APRX, cruza perpendicular a 20 m Este THR. - CTN debido a zanja de drenaje paralela RWY 08/26 sector N a 10 m del borde de RWY de 0.6 m WID por 0.4 m DPT. - CTN postes y tendido eléctrico de 11 m de HGT no balizado a 220 m al oeste THR 08. - CTN arboles de 10 m ubicados a 220 m al oeste THR 08. - CTN OBST canal de regadío de 1 m de DPT por 60 cm de WID a 10 m al Sur del borde RWY 08/26. - CTN OBST por 7 grúas ubicadas a 465 m al SE THR 26 de 55 m HGT en un RDO de 150 m centrado en coordenadas geográficas 334046,99S/711112,79W - <b>CTN OBST Postes 11 m. HGT a 250 m. al W THR 08 y árbol 16 m. HGT a 300 m. al W THR 08.</b> - <b>Elevación THR 08 : 171 m. (561 FT), Elevación THR 26: 173 m. (567 FT).</b> - Se establece Zona de Vuelo destinada a vuelos de instrucción del Club Aéreo de Melipilla, de acuerdo a lo siguiente: Denominación ZONA CHARLIE: Valle de Mallarauco a 5.5 NM hacia el norte del AD Melipilla: COORD GEO: 333431S 71236W 336100S 71134W 333624S 710907W 333435S 710900W Operación en modalidad TIBA 118.2 MHZ. GND/ 3500 FT AMSL. DLY CCCM-FCCV									- Se establece Zona de Vuelo destinada a vuelos de instrucción del Club Aéreo de Melipilla, de acuerdo a lo siguiente: Denominación ZONA ALAS ROTATORIAS: hacia el Este de Laguna Esmeralda a 2 NM hacia WNW del AD Melipilla: COORD GEO: 333814S 711509W 333856S 711530W 334009S 711345W 333924S 711307W Operación en modalidad TIBA 118.2 MHZ. GND/ 3500 FT AMSL. CCCM-FCCV  - Se establece Zona de Vuelo destinada a vuelos de instrucción y operación de ultralivianos motorizado del Club Aéreo de Melipilla, de acuerdo a lo siguiente: Denominación ZONA BRAVO: Valle de Pomaire a 3 NM hacia el norte del AD Melipilla: COORD GEO: 333717S 711330W 333850S 711418W 333921S 710941W 333742S 710939W Operación en modalidad TIBA 118.2 MHZ. GND/ 3500 FT AMSL. DLY CCCM-FCCV							
MELIPILLA AD Santa Teresa del Almendral SCTS	33 34 32 S 71 15 39 W 12 KM NW de Melipilla	175 574	01 19 09 27	770 x 18  770 x 18	NIL	NIL	0,3	Maicillo	5.700 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Waldo Bolocco S. PVT CEL +56992376267 +56992284864 Franja RWY 01/19 830 x 36 m Franja RWY 09/27 830 x 36 m
MELIPILLA/ AD Santa Teresa del Almendral - RWY 01/19 se intercepta con RWY 09/27 a 350 m THR 27. - CTN THR 01 cerco que afecta SFC APCH/DEP. - CTN THR 27 cerco que afecta SFC APCH/DEP.																
MELIPILLA/ AD El Alba SCAB	33 39 32 S 71 17 21 W 1.5 km S de La Lumbrera	137 450	09 27	510 x 17	NIL	NIL	0.2	Pasto	1.650 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Juan Fabia Roman PVT CEL +56998264205 jlfabiaroman@gmail.com info@clubaereomelipilla.com Franja RWY 550 x 30 m
MELIPILLA/ AD El Alba - CTN tendido eléctrico 5 m HGT a 193 m THR 27, afectando trayectoria de aproximación																

AIS-CHILE

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

# Región Metropolitana de Santiago (continuación)

AIS-CHILE

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PIRQUE / AD El Principal SCEP	33 43 30 S 70 30 37 W 14 Km SE de Puente Alto	790 2.592	07 25	530 x 18	NIL	NIL	3.0	Tierra	1.400 Kg	NIL	NIL	NIL	NIL	WDI	HJ	Jorge Fontaine Cox PVT CEL +56993384757 Franja RWY 610 x 30 m.
PIRQUE / AD El Principal Las APCH deberán efectuarse por la pista 07 y las DEP por la RWY 25																
PIRQUE/ AD Estero Seco SCZE	33 44 42 S 70 32 58 W 13 kmn Sur de Puente Alto	750 2461	16 34	655 x 18	NIL	NIL	2.4	Maicillo Compacto	5.700 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Renán Colvin T. PVT CLR uso vía TEL TEL +56 226981154. Franja RWY 715 x 36 m.
PIRQUE/ AD Estero Seco - AD ubicado bajo la zona SC-D11. Las aeronaves deberán mantener escucha e irradiar posición en Freq. Tobaraba TWR, al ingresar como al abandonar la zona. - CTN arboles (especies nativas) ambos costados RWY. Afectan superficie de transición.																
PUDAHUEL/ AP Arturo Merino Benítez SCEL	<b>Ver AD 2 SCEL-1</b> operaciones_amb@dgac.gob.cl															
TALAGANTE/ AD El Corte SCEG	33 42 36 S 70 54 47 W 5 km S de Talagante	312 1024	11 29	500 x 16	NIL	NIL	0,5	Maicillo	1.400 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Sergio Barros R. PVT CLR uso vía TEL TEL +56 2 25571034 / 28154368 Fax 25388431 Franja RWY 560x36 m.
TALAGANTE/ AD Entre Ríos SCOS	33 43 06 S 70 59 45 W 5 km SE de Talagante	260 853	09 27	500 x 15	NIL	NIL	+ 0.5 RWY 09 -0.5 RWY 27	Tierra compacta	1.400 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	WDI	HJ	Armando Correa Y. PVT TEL +56 228173301 acorrea@agricolalostillos.com Franja RWY 560 x 36 m
TALAGANTE/AD Entre Ríos - El aeródromo permite solo operaciones con aeronaves del tipo ultraliviano, experimental y aeronave Cessna 182Q.																
<b>Procedimientos de Operación</b>																
<p><b>- DESPEGUES:</b></p> <p>a) Aplicando el procedimiento TIBA, luego de efectuar la puesta en marcha de la aeronave, el piloto al mando radiará al aire, en frecuencia 118.2Mhz, que se encuentra en "Procedimiento de puesta en marcha" y notificará cuando se inicie el rodaje hasta umbral 27 de SCOS.</p> <p>b) De igual forma, antes de iniciar carrera de despegue, el piloto al mando radiará en frecuencia que está "iniciando carrera de despegue pista 27 Entre Ríos".</p> <p>c) Luego del despegue, se efectuará mantendrá rumbo de eje de pista hasta alcanzar los 1.000 pies AGL (1.900 pies indicados aproximadamente). Alcanzada esa altitud, virará 90° por su izquierda y con ese nuevo rumbo, radiará en frecuencia las intenciones siguientes.</p> <p><b>ATERRIZAJES:</b></p> <p>a) Para aterrizar en la pista 27 del aeródromo SCOS, deberán adoptar siempre tramo con el viento izquierdo, irradiando al aire "Ingresando a Tramo con el Viento izquierdo a pista 27 de Entre Ríos".</p> <p>b) Para aterrizar, solo se podrá efectuar finales largos, es decir, iniciando no antes de 2 NM del umbral de pista 27.</p> <p>c) No se podrá efectuar aterrizajes a pista 09 bajo ninguna condición, aunque exista viento de componente Este. En tal caso, no se podrá aterrizar en esa pista.</p> <p>d) Al iniciar final largo, se notificará de ello en frecuencia informando "final largo a pista 27".</p> <p>e) En caso de tener que pasar de largo o efectuar rehusada de aterrizaje, se deberá mantener el rumbo eje de pista hasta alcanzar los 1000 pies AGL, virando posterior por la izquierda para incorporarse a "tramo con el viento" izquierdo a pista 27, lo que deberá ser notificado tan pronto como sea posible.</p>																
<p style="text-align: center;"><b>Procedimiento de Operación común entre pista AD Entre Ríos (SCOS) y AD Grupo Tamarena (SCAD).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solo se despegará hacia el Oeste en ambas pistas, es decir desde la pista 26 en SCAD y desde la pista 27 en SCOS.</li> <li>Para los aterrizajes, operará de la misma forma, es decir sólo se aterrizará hacia el Oeste en ambas pistas. No estarán autorizados a aterrizar hacia el Este en ambas pistas.</li> <li>La frecuencia para usar en ambas pistas será 118.2Mhz, debiendo aplicar el procedimiento TIBA en todo momento.</li> <li>Las aeronaves deberán comunicar al aire la siguiente información, cuando se proceda al aterrizaje: Identificación de la Aeronave, posición, Altitud, intenciones e ingreso al circuito de tránsito del aeródromo, cuando este en tramo base y en final.</li> <li>En caso de existir viento desde el Este, no se podrá aterrizar a la pista 09 (SCOS) o a la pista 08 (SCAD).</li> <li>En caso de requerir sobrevolar la pista para reconocer condiciones de viento y otras, se deberá operar de la misma forma que cuando se pasa de largo.</li> <li>Quedan prohibidas las actividades de instrucción de cualquier índole, pudiendo solo realizar operaciones que se relacionan con la mantención de eficiencia de los Administradores de cada pista, como así mismo, están prohibidos la realización de cualquier evento aeronáutico.</li> </ol>																

AMDT NR 66

AD 3.1-29  
14 MAY 2026

# Región Metropolitana de Santiago (continuación)

AMDT NR 66

AD 3.1-30  
14 MAY 2026

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
TALAGANTE/ AD Grupo Tamarena SCAD	33 42 59,39S 70 58 34,35W A 225 m al N Río Maipo y 1430m al W AD Entre Ríos	267 876	08 26	800 x 18	NIL	NIL	+ 1% RWY08 -1% RWY26	Maicillo compactado	5.700 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	WDI	HJ	Marcos Tamayo M. PVT TEL +56971382168 marcostamayo@tamarena.com Franja RWY 860 x 36 m
TALAGANTE / AD Grupo Tamarena										<p style="text-align: center;"><u>Procedimientos de Operación</u></p> <p><b>DESPEGUES:</b></p> <p>a) Aplicando el procedimiento TIBA, luego de la puesta en marcha de la aeronave, el piloto al mando radiará al aire, en frecuencia 118.2Mhz, que se encuentra en "Procedimiento de puesta en marcha" y cuando se inicie el rodaje hasta umbral de pista 26 de SCAD.</p> <p>b) De igual forma, antes de iniciar la carrera de despegue, el piloto al mando radiará en frecuencia que está "iniciando carrera de despegue pista 26 SCAD".</p> <p>c) Luego del despegue, deberá adoptar rumbo 270° con el objeto de mantener a la vista el aeródromo Entre Ríos (SCOS) por la izquierda, y tener a la vista alguna aeronave operando en ese aeródromo.</p> <p>d) Mantendrá esa dirección de despegue hasta alcanzar los 1.000 pies AGL (1.900 pies indicados aproximadamente). Alcanzada esa altitud, virará 90° por su derecha y con ese nuevo rumbo, radiará en frecuencia las intenciones siguientes.</p> <p><b>ATERRIZAJES:</b></p> <p>a) Para aterrizar en la pista 26 del aeródromo SCAD, deberán adoptar siempre tramo con el viento derecho, irradiando al aire "Ingresando a Tramo con el Viento derecho a pista 26 de Tamarena".</p> <p>b) Para aterrizar, solo se podrá efectuar finales largos, es decir, iniciando no antes de 2 NM del umbral 26.</p> <p>c) No se podrán efectuar aterrizajes a pista 08 bajo ninguna condición, aunque exista viento de componente Este. En tal caso, no se podrá aterrizar en esa pista.</p> <p>d) Al iniciar final largo, se notificará de ello en frecuencia, informando "final largo a pista 26".</p> <p>e) En caso de tener que pasar de largo o efectuar rehusada de aterrizaje, encontrándose sobre la pista, deberá adoptar rumbo 270° y continuar con el procedimiento de despegue descrito anteriormente de tal manera que pueda mantener contacto visual con la otra pista (SCOS) por la izquierda lo antes posible, manteniendo el mismo rumbo hasta alcanzar los 1000 pies AGL, virando posterior por la derecha para incorporarse a "tramo con el viento" derecho a pista 26, notificando en frecuencia lo antes posible de lo anterior.</p>						
<p style="text-align: center;"><u>Procedimiento de Operación común entre pista AD Grupo Tamarena (SCAD) y AD Entre Ríos (SCOS).</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solo se despegará hacia el Oeste en ambas pistas, es decir desde la pista 26 en SCAD y desde la pista 27 en SCOS.</li> <li>Para los aterrizajes, operará de la misma forma, es decir sólo se aterrizará hacia el Oeste en ambas pistas. No estarán autorizados a aterrizar hacia el Este en ambas pistas.</li> <li>La frecuencia para usar en ambas pistas será 118.2Mhz, debiendo aplicar el procedimiento TIBA en todo momento.</li> <li>Las aeronaves deberán comunicar al aire la siguiente información, cuando se proceda al aterrizaje: Identificación de la Aeronave, posición, Altitud, intenciones e ingreso al circuito de tránsito del aeródromo, cuando este en tramo base y en final.</li> <li>En caso de existir viento desde el Este, no se podrá aterrizar a la pista 09 (SCOS) o a la pista 08 (SCAD).</li> <li>En caso de requerir sobrevolar la pista para reconocer condiciones de viento y otras, se deberá operar de la misma forma que cuando se pasa de largo.</li> <li>Quedan prohibidas las actividades de instrucción de cualquier índole, pudiendo solo realizar operaciones que se relacionan con la mantención de eficiencia de los Administradores de cada pista, como así mismo, están prohibidos la realización de cualquier evento aeronáutico.</li> </ol>																
TIL TIL/ AD Rungue Dr. Carlos Barriá B. SCSA	33 01 42.3 S 70 52 48 W km 52 Ruta 5 Norte	715 2346	17 35	356 x 15	NIL	NIL	0.9	Maicillo	800 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	HJ	Hernán Barriá B. PVT CLR uso vía CEL ADM +5698223469 o Cuidador +56945770464 hernan.barria@inversionespa.cl Franja RWY 416 x 35 m
TIL TIL/ AD Rungue Dr. Carlos Barriá B. - AD destinado exclusivamente a la operación de aeronaves ultralivianas y experimentales, con peso inferior a 800 kg. Cualquier OPS ACFT COOR vía TEL.										<ul style="list-style-type: none"> <li>- CTN obstáculos móviles (camiones) de 5M HGT promedio circulan camino PVT ubicado a 77 m. al S RWY 35 camino bidireccional orientación este al oeste y viceversa afecta SAPCH y DEP.</li> <li>- CTN árbol de 6.6 m. HGT al S THR 35 afecta SAPCH.</li> <li>- CTN debido a terraplen de 1.75 m. HGT a 21 m. al NME THR 17.</li> </ul>						

AIS-CHILE

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

# Región Metropolitana de Santiago (continuación)

AMDT NR 66

AERODROMOS TERRESTRES/Land Aerodromes																
CIUDAD/ AD	COORD Ubicación	ELEV M FT	LDGA							LGT				SER	HORARIO FUNCIONAMIENTO RWY	ADM USO OBS
			RWY	LEN/WID (m)	SWY (m)	CWY (m)	RLS	SFC	RSTG	A P C H	T H R	R W Y	O T H R			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
VITACURA/ AD Municipal de Vitacura SCLC	33 22 50.6 S 70 34 56.1 W 12 km E del centro de la Ciudad de Santiago	686 2250	08 26	550 x 10	200 NIL	NIL 200	+1.5 RWY 08 - 1.5 RWY 26	ASPH	2.360 kg	NIL	NIL	NIL	NIL	AVGAS 100/130 AVOIL 80/100 S2/S3/ S4/S5	VRNO MON-FRI 1100-FCCV SAT/SUN/HOL 1130-FCCV  IVNO MON-FRI 1200-FCCV SAT/SUN/HOL 1230-FCCV	Arturo Diez Voigt PUB TEL +56 222420836 CEL+56 993375452 FAX +56 2 2188171 email club@planeadores.cl Franja RWY810x36 m. AD PUB principalmente para actividades de vuelo a vela. Ver VAC / RET
<p>Vitacura/AD Municipal de Vitacura</p> <p>- Procedimiento TIBA FREQ 133.1 Mhz.</p> <p>Restricciones Operacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se prohíbe la instrucción no relacionada con el vuelo a vela.</li> <li>- Se prohíben las maniobras de toque y despegue, pasadas bajas, aproximación frustrada, emergencias simuladas, vuelos rasantes y aproximaciones diferentes a las establecidas en los Procedimientos de Operación para Aeronaves en AD</li> <li>- Excepto cuando sea necesario para aterrizajes o despegues, ninguna ACFT volará sobre áreas pobladas en la zona de tránsito del aeródromo, a menos de 3500 FT.</li> <li>- Para la atenuación del ruido, las aproximaciones frustradas se efectuarán sobre la pista en uso e iniciarán viraje para ingresar al circuito de tránsito una vez alcanzados los 3500 FT</li> <li>- Excepto cuando sea por condiciones de viento, quedan prohibidos los despegues por RWY 08.</li> <li>- Las aeronaves con alto índice de contaminación acústica (Cessna 206 o Cessna 210), realizarán cambios de potencia acordes con los fines de ese procedimiento.</li> <li>- No podrán operar helicópteros con un peso máximo de despegue superior a 9500 libras, excepto helicópteros militares y policiales.</li> <li>- SUN BTN 1300 LMT y 1400 LMT se prohíben despegues de aeronaves por Política de la Administración, se exceptúan los vuelos Militares, Policiales y Vuelos Sanitarios</li> <li>- Las ACFT que aterricen en el AD, podrán operar exclusivamente por las áreas públicas (RWY 08/26 y TWY al N de RWY activa). a las áreas PVT, solo podrán ingresar aquellas ACFT que sean propiedad del club de planeadores de Vitacura, escuadrilla de vuelo sin motor de la FACH y las ACFT de propiedad de socios del club de planeadores de Vitacura. cualquier otra ACFT que desee ingresar a los hangares, centro de mantenimiento de aeronaves o combustible, deberá efectuar una solicitud con 48 HR antes vía email a club@planeadores.cl y ser autorizado por el Administrador del AD.</li> <li>- AD. Limitado, no están autorizadas las operaciones de HEL al W de THR 08, excepto ACFT Ambulancia, CONAF, Policiales, Militares y Socios del Club de Planeadores de Vitacura.</li> <li>- Estacionamiento de uso público para HEL no disponible.</li> </ul> <p>- CTN antena 30m HGT a 200 m WSW THR 08, sin señalización de obstáculos.</p> <p>- CTN con árboles de 30 m HGT ubicados a 85 m del borde de RWY 08/26 costado N.</p>																

AIP-CHILE  
VOLUMEN I

AD 3.1-31  
14 MAY 2026

AIS-CHILE